

Referencia: Dictamen de Precio Referencial – LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICION DE CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DNM” ID N° 481.026.-

Asunción, 04 de Marzo del 2026.

En el marco de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICION DE CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DNM” ID N° 481.026 de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Dirección de Operativa Contrataciones DOC manifiesta cuanto sigue:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en la que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 “De Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Públicas”, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que pueden ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

Considerando

La Nota de Dirección Administrativa N° 32/2026 del 06 de febrero de 2026, en referencia al Memorándum Departamento de Equipos Móviles N° 02/2026 con providencia de la Dirección General de Extranjeros por la cual se solicita la adquisición de chalecos Institucionales para funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), requiriendo las gestiones pertinentes para la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICION DE CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DNM” ID N° 481.026

Abg. Andrea Riveros
Jefa del Depto. de Adquisiciones
Dirección Nacional de Migraciones

Abg. Tatiana Roa Sanchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones





La Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.", así como el Decreto Reglamentario N° 2264/24 en lo relativo establece la Estimación de costos y la Comunicación y Publicación de los Precios de Referencia.

Análisis de la Cuestión

El artículo 4º de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y de Contrataciones Públicas", que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por otra parte, el artículo 42º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deban estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

En relación con el mecanismo de fijación de precios referenciales, y a fin de cumplir con la misión institucional, las Unidades Solicitantes, en su carácter de áreas responsables de la contratación requerida y de la presentación de las especificaciones técnicas, han considerado debidamente los presupuestos recibidos de los posibles oferentes. La metodología empleada para la elaboración de dichos precios referenciales consistió en optar por los precios obtenidos de las empresas enlistadas (según nota y respuesta vía correo electrónico de solicitud); para el ítem N° 1; 1) PUBLITODO. 2) PILAR, 3) UNIMER S.A y 4) el ID N° 471715; para el ítem N° 2; 1) CEE S.R.L, 2) UNIMER S.A y 3) el ID N° 471715.

Esta combinación de fuentes se realizó en estricto cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia en la contratación pública, asegurando que la evidencia de la solicitud y su respuesta, ya sea por fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo, fuera debidamente registrada para la determinación del precio referencial, en base al PROMEDIO de los precios obtenidos.


Abg. Tatiana Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones


Abg. Andrea Riveros
Jefa del Dpto. de Adquisiciones
Dirección Nacional de Migraciones

Planilla de Precio Referencial:

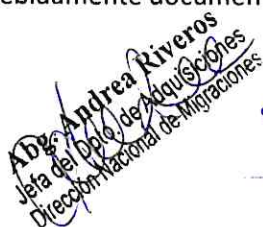
Nº	Código de catálogo	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA:	CANTIDAD	CEE S.R.L	PUBLI DDO	PILAR	UNIMER S.A	ID N° 471715	SUMA TOTAL DE PRECIOS	Precio Unitario Referencial (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial Por Cantidad (IVA incluido)
1	53103101-001	CHALECO IMPERMEABLE TEJIDO MATELASE PARA CABALLEROS	UNIDAD	100	230.000			251.225	193.350	674.575	224.858	22.485.800
2	53103101-001	CHALECO IMPERMEABLE TEJIDO MATELASE PARA DAMA	UNIDAD	100	230.000			251.225	193.350	674.575	224.858	22.485.800
3	53103101-001	CHALECO MIGRA MOVIL COLOR GRIS (SARGA)	UNIDAD	100		220.000	141.727	195.000	193.350	750.077	187.519	18.751.900
TOTAL GUARANIES												63.723.500

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones, se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que ésta dependencia no ha tomado parte en el proceso de preparación de la estimación de costos, que ha culminado con la fijación los precios referenciales de la presente convocatoria.

Conclusión

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24, está DOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN.


 Jefa del Polo de Adquisiciones
 Dirección Nacional de Migraciones


 Alma Roa Sánchez
 Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
 Dirección Nacional de Migraciones

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE CHALECOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM"
ID N° 481.026

Asunción, 04 de Marzo del 2026.

N°	Código de catalogo	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA:	CANTIDAD	CEE S.R.L	PUBLITODO	PILAR	UNIMER S.A	ID N° 471715	SUMA TOTAL DE PRECIOS	Precio Unitario Referencial (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial Por Cantidad (IVA incluido)
1	53103101-001	CHALECO IMPERMEABLE TEJIDO MATELASE PARA CABALLEROS	UNIDAD	100	230.000			251.225	193.350	674.575	224.858	22.485.800
2	53103101-001	CHALECO IMPERMEABLE TEJIDO MATELASE PARA DAMA	UNIDAD	100	230.000			251.225	193.350	674.575	224.858	22.485.800
3	53103101-001	CHALECO MIGRA MOVIL COLOR GRIS (SARGA)	UNIDAD	100		220.000	141.727	195.000	193.350	750.077	187.519	18.751.900
TOTAL GUARANIES												63.723.500

Andrea Riveros
De Acquisiciones
DIRECCION OPERATIVA DE MIGRACIONES

Unimer

Asunción, 04 de Febrero de 2026.

Señores
Dirección Nacional de Migraciones.

Presente:

Nos dirigimos a Usted/es respetuosamente, a modo de remitir precios referenciales de los bienes solicitados, que a continuación se detallan:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Especificaciones Técnicas y Normas
1	CHALECO IMPERMEABLE TEJIDO MATELASSE	100	<p>DESCRIPCIÓN: Chaleco impermeable color a elección de la convocante, diseño inflado, fabricado en tejido matelasse 100% impermeable, con cuello, cierre metálico frontal, dos bolsillos delanteros con cierre frontales, bordado computarizado de logotipo en hilo de seda en el lado izquierdo del pecho. Medidas de Logo: 10cm. x 3 cm. 100% algodón y en la espalda de 20 cm de largo x 10 cm de ancho ambos full color el diseño será proveido por la convocante.</p> <p>COMPOSICIÓN: Tejido matelasse impermeable relleno de alta calidad que proporciona un excelente aislamiento térmico, manteniéndote abrigado incluso en los días más fríos. Material tejido matelasse y relleno de alta calidad que proporciona un excelente aislamiento térmico, manteniéndote abrigado incluso en los días más fríos. Diseño: Estilo puff que añade un toque moderno y profesional, adaptándose a cualquier uniforme o conjunto laboral. Corte: Ajustado para ofrecer un ajuste cómodo y favorecedor, sin restringir el movimiento. Bolsillos: Espaciosos y funcionales, ideales para llevar lo esencial siempre a mano.</p> <p>OBSERVACION El proveedor adjudicado deberá presentarse a la convocante a fin de definir la metodología a ser utilizada a para quitar medidas de las prendas adjudicadas</p>

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	CHALECO IMPERMEABLE TEJIDO MATELASSE	251.225	200	50.245.000

Atentamente


JORGE DANIEL PORTILLO BEDEIRA
ENCARGADO DE LICITACIONES
UNIMER S.A.

Unimer S.A.
RUC:80099911-8

Web: www.unimer.com.py

Dirección: Avda. Ykuakaranday e/ 3 de febrero

Teléfono: 0981 521 347

Luque - Paraguay



CEE SRL



NOTA DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO NRO: 8961 **10 de febrero de 2026**
DE: CEE SRL
PARA:
CLIENTE: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
FORMA DE PAGO: A confirmar con la convocante
ENTREGA: A confirmar con la convocante
VENDEDOR: CMG

PRESUPUESTO IVA INCLUIDO

PRENDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Chaleco impermeable color a elección de la convocante, diseño inflado, fabricado en tejido matelasse 100% Impermeable, con cuello, cierre metálico frontal, dos bolsillos delanteros con cierre frontales, bordado computarizado de logotipo en hilo de seda en el lado izquierdo del pecho. Medidas de Logo: 10cm. x 3 cm.100% algodón y en la espalda de 20 cm de largo x 10 cm de ancho ambos full color el diseño será proveído por la convocante-COMPOSICIÓN:.	200	230.000	46.000.000
			46.000.000

Presupuesto valido por 8 días desde el momento de su emisión

GERENCIA COMERCIAL

Especificaciones técnicas del chaleco para Migramovil

From: Javier Vera <javier.vera@migraciones.gov.py >

vie., feb. 06, 2026 11:59 AM

Subject: Especificaciones técnicas del chaleco para Migramovil

To: Gloria Cabrera <gloria.cabrera@migraciones.gov.py >

Buen día.

Por este medio envió las especificaciones técnicas del chaleco que serán utilizados en las jornadas de Migramovil.

No. De Artículo o	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Especificaciones Técnicas y Normas
1	CHALECO DE TELA	100	DESCRIPCIÓN: Chaleco de tela de color gris, fabricado en tela sarga, con cuello, cierre metálico frontal, dos bolsillos delanteros con cierre frontales. Medidas de Logo: Logotipo en el dorso medidas 20 cm x 14 cm. Logotipo frontal derecho 10 cm x 4 cm. Logotipo frontal izquierdo 11 cm x 2 cm. Logotipo frontal bordado y logotipo al dorso en serigrafía. Ambos full color el diseño será proveído por la convocante. OBSERVACIÓN El proveedor adjudicado deberá presentarse a la convocante a fin de definir la metodología a ser utilizada a para quitar medidas de las prendas adjudicadas

Me despido antentamente, saludos cordiales.

correo.migraciones.gov.py

Carbonio

migramovil@migraciones.gov.py

Re: PRESUPUESTO DE CHALECO PARA MIGRAMOVIL

From: Rosa Sanchez <rosa.sanchez@palmas.com.py >

vie., feb. 06, 2026 08:48 AM

Subject: Re: PRESUPUESTO DE CHALECO PARA MIGRAMOVIL**To:** MigraMovil <migramovil@migraciones.gov.py >**Attachments:**

📎 Presupuesto Migraciones Febrero 2026.xls

Buen día adjunto cotización solicitada

Quedo atenta a cualquier consulta

atte

El vie, 6 feb 2026 a la(s) 8:44 a.m., MigraMovil (migramovil@migraciones.gov.py) escribió:

Buen día.

Solicito por este medio el presupuesto de 100 Chalecos para el usufructo en las Jornadas de Migramovil.

Con las siguientes características:

- Chaleco con logo en el frente y en la espalda, con 2 bolsillos delanteros.
- El color de chaleco seria de color gris y el tipo de tela sarga.

Aguardo el presupuesto del mismo.

Sin otra particular, me despido atentamente.

correo.migraciones.gov.py

Asuncion, 5 de Febrero de 2026

Señores

Migraciones

Atte: Leila Olavarrieta

Presente



NOTA DE PRESUPUESTO

COTIZACIONES - PRECIOS PARAGUAY DE PRENDAS PILAR	TEJIDOS	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
MODELOS				
CHALECO MIGRAMOVIL hombre con bolsillos, un bordado delantero, dos serigrafías una en delantero y uno grande en espalda	SARGA	141,727	100	14,172,700
	MEDIA			
				14,172,700

Los precios son sin IVA

Validez de esta cotización: 15 días

Tiempo de entrega : 45 días

Atentamente,

Rosa Sanchez
Dpto. Comercial
Línea Hogar

www.pilar.com.py

División Comercial: Avda. Roa, Argentina N° 2.154 / Tel: (595 21) 553 436 / Fax: (595 21) 553 403 / Asunción - Paraguay
Planta Industrial: Mello de Portugal N° 13 casi Barranco del Río Paraguay / Tel: (595 786) 232 181 / Fax: (595 786) 232 269 /
Pilar - Paraguay

Carbonio

migramovil@migraciones.gov.py

Presupuesto de chaleco Migramovil

From: MigraMovil <migramovil@migraciones.gov.py >

vie., feb. 06, 2026 08:42 AM

Subject: Presupuesto de chaleco Migramovil**To:** hgomezn <hgomezn@gmail.com >

Buen día.

Solicito por este medio el presupuesto de 100 Chalecos para el usufructo en las Jornadas de Migramovil.
Con las siguientes características:

- Chaleco con logo en el frente y en la espalda, con 2 bolsillos delanteros.
- El color de chaleco seria de color gris y el tipo de tela sarga.

Aguardo el presupuesto del mismo.

Sin otra particular, me despido atentamente.

correo.migraciones.gov.py



5 de Febrero de 2026

Sres:

Dirección Nacional de Migraciones:

Presupuesto Solicitado:

Confección de 100 chalecos en tela sarga media Pilar con cierre frontal , logotipo en la espalda en serigrafía y en el frente bordado en el pecho izquierdo tipo escudo
Detalle de 2 bolsillos delanteros .

Costo unitario : Gs: 220.000 c/u Total: Gs: 22.000.000

Cualquier consulta a las ordenes

Atte

Hugo Gòmez

unimer

Asunción, 04 de Febrero de 2026.

Señores
Dirección Nacional de Migraciones.
Presente:

Nos dirigimos a Usted/es respetuosamente, a modo de remitir precios referenciales de los bienes solicitados, que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	CHALECO MIGRAMOVIL EN TEJIDO SARGA MEDIA 100% ALGODON CON BOLSILLOS Y LOGOS BORDADOS	195.000	100	19.500.000

Atentamente. -


JORGE DANIEL PORTILLO BEDEIRA
ENCARGADO DE LICITACIONES
UNIMER S.A.

Unimer S.A.
RUC: 80099911-8

Web: www.unimer.com.py
Dirección: Avda. Ykuakaranday e/ 3 de febrero

Teléfono: 0981 521 347
Luque - Paraguay

CONTRATO N°: 24/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025, ID N°: 471.715

"ADQUISICIÓN CAMISAS Y CHALECOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM"

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma UNIMER S.A., con RUC N° 80099911-8., domiciliada en Avda. Ykuakaranday esq. 3 de febrero, de la ciudad de Luque, representada para este acto por SR. MARTIN DANIEL URBIETA, en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad N°: 3.564.077, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE CAMISAS Y CHALECOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Menor Cuantía Nacional N°: 14/2025 con ID N°: 471.715, "ADQUISICIÓN DE CAMISAS Y CHALECOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM" que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
 - b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
 - c) Los datos cargados en el SICP;
 - d) La oferta del proveedor;
 - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) La Orden de Compra y/o Servicio;
- b) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.



Unimer S.A.
RUC: 80099911-8



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N°: 471.715.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Menor Cuantía Nacional N°: 14/2025, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 657 de fecha 08 de agosto del 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	53103101-001	Chaleco Impermeable Tejido Matelasse	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	600	193.250	115.950.000	marca: G2U fabricante: UNIMER S.AL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 202633
2	53101602-001	Camisa corte clasico. Mangas Largas(para caballero)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	552	166.700	92.018.400	marca: G2U fabricante: UNIMER S.AL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 202632
3	53101602-001	Camisa corte clasico. Mangas Largas(para damas))	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	548	166.700	91.351.600	marca: G2U fabricante: UNIMER S.AL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 202635
Total del Grupo						299.320.000	

Total General Calculado	299.320.000
--------------------------------	--------------------

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: Doscientos noventa y nueve millones trescientos veinte mil (GS. 299.320.000) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El Proveedor se compromete a presentar el recibo de Dinero por el pago correspondiente, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, una vez transferido a su cuenta el monto obligado, el cual deberá ser presentado en el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera dependientes de la



Unimer S.A.
RUC: 80000011

Dirección General de Administración y Finanzas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Luis Arce, Director de la Dirección Administrativa y la Lic. Gloria Cabrera, Jefa Departamento de Bienes y Suministros de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



Unimer S.A.
RUC: 80099911-8

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes de agosto y año 2025.

.....
.....
SR. MARTIN DANIEL URBIETA
Representante Legal
UNIMER S.A.


ABG. JORGE MARCELO URONAWETTER KUIUMYAIN
Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Unimer S.A.
RUC: 80099911-8